



## Ayuntamiento de La Pesga

Expediente n.º: 40/2020

**Bando de la Alcaldía**

**Procedimiento:** Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

**Asunto:** Coronavirus (COVID-19)

**Fecha de iniciación:** 12/03/2020

### BANDO DE LA ALCALDÍA

D. José David Domínguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pesga (Cáceres), en uso de las atribuciones que me corresponden en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). (DOE 12/03/2020), así como las recomendaciones del Gobierno de España, en el día de la fecha, esta Alcaldía ha acordado lo siguiente:

1º.- Suspender desde el día 14 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 30 de marzo, todas las actividades culturales, deportivas, formativas, de ocio y cualquiera otras organizadas por el Ayuntamiento de La Pesga.

2º.- Cerrar al público, desde el día 14 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, las siguientes instalaciones municipales:

- Gimnasio Municipal
- Pabellón Polideportivo Municipal
- Pista de Tenis y Pádel
- Biblioteca Municipal

3º.- Cerrar al público desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 la Guardería Municipal.

4º.- Suspender, cualquier otra actividad lúdica, deportiva o cultural que pudiera tener lugar en instalaciones municipales (gimnasia de mantenimiento, aerobio...)

5º.- Suspender, desde el día 14 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 30 de marzo, la celebración del mercadillo semanal celebrado los sábados.

6º.- Restringir las visitas al Centro Residencial Mirador de los Angeles, que solo podrán realizarse en la forma Mensajeros de la Paz Extremadura considere.

**Ayuntamiento de La Pesga**

C/ Gabriel y Galán nº 17, La Pesga. 10649 (Cáceres). Tfno. 927674562. Fax: 927674606



Cód. Validación: 7YCG4NLT4PLWPEEK73SN5Q34G | Verificación: <https://lapesga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de La Pesga

---

7º.- Se cierra el Centro de Día y pasar a atender a los usuarios y usuarias en el domicilio.

8º.- Realizar las siguientes recomendaciones:

**- A todas aquellas personas provenientes de otras comunidades autónomas, con especial atención a los procedentes de Madrid, La Rioja y País Vasco, así como a los estudiantes universitarios, deberán permanecer en aislamiento domiciliario durante un período de 72 horas.**

**- En caso de tener síntomas de infección respiratoria (tos intensa, fiebre o dificultad para respirar o ahogo) y ha viajado a zonas de riesgo o ha estado en contacto con personas que provengan de zonas de riesgo o que hayan dado positivo en pruebas del coronavirus, no acuda ni al consultorio ni al centro de salud ni al hospital, llame al 112 y espere instrucciones.**

**- Por último, hacer un llamamiento a la calma y a la responsabilidad individual, haciendo hincapié en las medidas preventivas indicadas.**

9º.- Difundir a través de Bandos y Sede Electrónica el presente Bando, informando igualmente a toda la población que el Ayuntamiento se encuentra en contacto con las autoridades sanitarias y dará traslado a la ciudadanía de cuantas disposiciones se dicten en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En La Pesga, a 13 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente.- José David Domínguez Martín

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de La Pesga**

C/ Gabriel y Galán nº 17, La Pesga. 10649 (Cáceres). Tfno. 927674562. Fax: 927674606



Cód. Validación: 7YCG4NLT4PLWPPEEK73SN5Q34G | Verificación: <https://lapesga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2